

San José, 18 de marzo de 2014.-

En San José, a las quince horas con treinta minutos del dieciocho de marzo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 003719. Expediente 13-011667-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA. Se le reitera a Aracelly Salas Eduarte y a Fernando Corrales Barrantes, en su calidad de Alcaldesa y de Presidente del Concejo Municipal, respectivamente, ambos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el voto 2013-015369 de las 09:05 horas del 22 de noviembre de 2013, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas al Ministerio Público si no lo hicieren.
2	Sentencia 2014 - 003720. Expediente 13-012678-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO CONTRA PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE. Se le reitera a William Corrales Araya, en su condición de Presidente, y a Heiner Ugalde Fallas, en su calidad de Secretario, ambos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el voto 15754-2013 de las 09:20 horas del 29 de noviembre de 2013, bajo la advertencia de ordenarse un testimonio de piezas al Ministerio Público si no lo hicieren.
3	Sentencia 2014 - 003721. Expediente 13-012902-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2014 - 003722. Expediente 13-013223-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL ÁREA

	GESTIÓN DE COBRO A PATRONOS INDENDIENTES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 13-007895-0007-CO.-
5	Sentencia 2014 - 003723. Expediente 13-013502-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO NÚMERO 018-2013. Se anula la sentencia número 2014-002722 de las 9:15 del 28 de febrero de 2014, y en su lugar, se ordena notificar la resolución de las 15:29 del 28 de noviembre de 2013 al Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario número 018-2013 de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social en Limón.
6	Sentencia 2014 - 003724. Expediente 13-015279-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se le reitera a Mario Zamora Cordero, en su condición de Ministro de Seguridad Pública, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto No.956-2014 de las 10:30 horas del 24 de enero de 2014, bajo la advertencia de ordenarse un testimonio de piezas al Ministerio Público si no lo hiciere. Notifíquese a Mario Zamora Cordero, en su condición de Ministro de Seguridad Pública.-
7	Sentencia 2014 - 003725. Expediente 13-015286-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2014 - 003726. Expediente 14-000876-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LUIS GONZÁLEZ ARCE. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2014 - 003727. Expediente 14-000938-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MINISTRA DE SALUD, ALCALDE MUNICIPAL DE CARRILLO. Desglóse los escritos de este recurso de amparo, con el fin de que se tramiten en el expediente número 13-002919-0007-CO, y se resuelva ahí lo que en derecho corresponda. Archívese el presente recurso de amparo.
10	Sentencia 2014 - 003728. Expediente 14-001414-0007-COA las quince horas con

	<p>treintaminutos.RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra POLICÍA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, ESTEBAN GUERRERO, FUNCIONARIO DE LA POLICÍA PENITENCIARIA, FUNCIONARIO DE LA POLICÍA PENITENCIARIA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director del Centro de Atención Institucional la Reforma, que las órdenes necesarias para que se evite, nuevamente, una situación de uso abusivo de la fuerza como la verificada en el sublite, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiera una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gregorio Venegas Araya, en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, en forma personal. Comuníquese esta sentencia a la Ministra de Justicia y Paz, a efecto que se abra la investigación administrativa correspondiente y se sienten las responsabilidades del caso, y a la Unidad del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de la Defensoría de los Habitantes, para lo de su cargo.</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 003729. Expediente 14-001606-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 003730. Expediente 14-001761-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 003731. Expediente 14-001763-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO, MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO, ALCALDE MUNICIPAL DE PARAÍSO DE CARTAGO. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 003732. Expediente 14-001932-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente al PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se evacua la consulta legislativa formulada en el sentido de que no existen en el proyecto "Ley para</p>

	<p>desincentivar el ingreso de capitales externos", expediente legislativo número 18685, las infracciones constitucionales de fondo alegadas por las Diputadas y Diputados consultantes. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara que la norma consultada presenta roces de constitucionalidad, tanto en la frase contenida en el artículo 59 bis del proyecto que dice, "lo establecido en este artículo podrá ser utilizado de forma inmediata y tantas veces como sea necesario, a partir de la terminación de su plazo de vigencia", como en el artículo 80 bis, en la frase "...y podrá ser utilizado de forma inmediata, tantas veces como sea necesario, a partir de la terminación de su plazo de vigencia.." El Magistrado Rueda Leal pone nota. Comuníquese.</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 003733. Expediente 14-002026-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DEL CENTRO DE ASEGURAMIENTO DE EXTRANJEROS EN TRÁNSITO DE HATILLO, JEFE DEL CENTRO DE APREHESIÓN TEMPORAL PARA LOS EXTRAJEROS, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 003734. Expediente 14-002207-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO ACADÉMICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN INDÍGENA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 13-011311-0007-CO.</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 003735. Expediente 14-002312-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 13-008466-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 003736. Expediente 14-002379-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
19	<p>Sentencia 2014 - 003737. Expediente 14-002404-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO SCOTIABANK. No ha lugar a la</p>

	gestión formulada.
20	<p>Sentencia 2014 - 003738. Expediente 14-002407-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO NEUROLOGÍA HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA DIRECCIÓN FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y COORDINADORA DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA SERVICIO FARMACIA HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN, DIRECTORA DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara CON lugar el recurso y en consecuencia se ordena a Desirée Sáenz Campos, en su Directora de la Dirección de Fármaco-epidemiología y Coordinadora del Comité Central de Farmacoterapia, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que la amparada, reciba inmediatamente el Medicamento NATALIZUMAB, por el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo su estricta responsabilidad. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Desirée Sáenz Campos, en su condición de Directora de la Dirección de Fármaco-epidemiología y Coordinadora del Comité Central de Farmacoterapia. Comuníquese a todas las partes.-</p>
21	<p>Sentencia 2014 - 003739. Expediente 14-002531-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Juan Antonio Gómez Espinoza y Catalina Chinchilla Casares, por su orden Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que dentro</p>

	<p>del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicara la parte recurrente, el monto de la deuda que tiene con la Administración, la forma en que éste será recuperado, y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Juan Antonio Gómez Espinoza y Catalina Chinchilla Casares, por su orden Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Castillo Víquez salvan el voto, y declaran con lugar el recurso en cuanto a la alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 003740. Expediente 14-002536-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, COORDINADOR DEL ÁREA DE OFERTA Y MERCADEO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 003741. Expediente 14-002595-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE APELACIÓN DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE SAN RAMÓN, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE PUNTARENAS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
24	<p>Sentencia 2014 - 003742. Expediente 14-002607-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus</p>

competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe el ultrasonido de pelvis que la amparada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.

- 25** Sentencia 2014 - 003743. Expediente 14-002737-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga el ingreso del recurrente, en el mes de mayo de 2014 para ser intervenido quirúrgicamente en el transcurso del internamiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con

	<p>los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
26	<p>Sentencia 2014 - 003744. Expediente 14-002748-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
27	<p>Sentencia 2014 - 003745. Expediente 14-002763-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE HATILLO, EMPRESA REPUESTOS CONEJO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el último considerando de esta resolución.</p>
28	<p>Sentencia 2014 - 003746. Expediente 14-002773-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de ésta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>

29	<p>Sentencia 2014 - 003747. Expediente 14-002785-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemus Pires y Gilbert Vásquez Esquivel, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-</p>
30	<p>Sentencia 2014 - 003748. Expediente 14-002814-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. SUCURSAL DE CÓBANO, PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
31	<p>Sentencia 2014 - 003749. Expediente 14-002822-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemus Pires y Mario González Salas, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-</p>
32	<p>Sentencia 2014 - 003750. Expediente 14-002848-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y a Hugo Dobles Noguera, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá</p>

	<p>prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplirse o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y a Hugo Dobles Noguera, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-</p>
33	<p>Sentencia 2014 - 003751. Expediente 14-002897-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.</p>
34	<p>Sentencia 2014 - 003752. Expediente 14-002903-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General y Hugo Robles Noguera, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga el ingreso del recurrente en el mes de mayo de 2014 para ser intervenido quirúrgicamente en el transcurso del internamiento. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplirse o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente orden a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General y Hugo Robles Noguera, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. Comuníquese.</p>
35	<p>Sentencia 2014 - 003753. Expediente 14-002911-0007-COA las quince horas con</p>

	<p>treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
36	<p>Sentencia 2014 - 003754. Expediente 14-002914-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
37	<p>Sentencia 2014 - 003755. Expediente 14-002921-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Taciano Lemos Pires y a Hugo Dobles Noguera, en su condición, respectivamente, de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al amparado la cirugía que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Taciano Lemos Pires y a Hugo Dobles Noguera, en su condición respectiva de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. El Magistrado Armijo salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo salva el voto y ordena fijar plazo para la cirugía.</p>
38	<p>Sentencia 2014 - 003756. Expediente 14-002926-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena</p>

	<p>a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan Dios, que adopte las medidas que sean necesarias para que al recurrente, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere dentro del plazo en que se ha programado y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo da razones diferentes y ordena fijar fecha cierta para la cirugía.</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 003757. Expediente 14-002939-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la amparada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe del</p>

	Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.-
40	Sentencia 2014 - 003758. Expediente 14-002968-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR RAFAEL ÁNGEL GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2014 - 003759. Expediente 14-002998-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE MUJERES DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, en su calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la amparada sea sometida a la intervención quirúrgica que le fuera prescrita, dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, bajo la advertencia de incurrir en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Daniel Quesada Rodríguez, Director General del Hospital San Juan de Dios.
42	Sentencia 2014 - 003760. Expediente 14-003012-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se rechaza de plano el recurso.
43	Sentencia 2014 - 003761. Expediente 14-003047-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
44	Sentencia 2014 - 003762. Expediente 14-003070-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MATINA. Se rechaza de plano el recurso.
45	Sentencia 2014 - 003763. Expediente 14-003078-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
46	Sentencia 2014 - 003764. Expediente 14-003079-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER

	LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL, PODER EJECUTIVO. Se rechaza de plano el recurso.
47	Sentencia 2014 - 003765. Expediente 14-003090-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso.
48	Sentencia 2014 - 003766. Expediente 14-003136-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MENOR CUANTÍA DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.
49	Sentencia 2014 - 003767. Expediente 14-003146-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
50	Sentencia 2014 - 003768. Expediente 14-003165-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERVISORA DEL CIRCUITO EDUCATIVO CERO TRES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
51	Sentencia 2014 - 003769. Expediente 14-003188-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTENCIOSO Y CIVIL DE HACIENDA II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto únicamente con respecto al acusado retardo judicial y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
52	Sentencia 2014 - 003770. Expediente 14-003200-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2014 - 003771. Expediente 14-003206-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2014 - 003772. Expediente 14-003207-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso.-
55	Sentencia 2014 - 003773. Expediente 14-003211-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DE ALAJUELA, SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2014 - 003774. Expediente 14-003212-0007-COA las quince horas con

	treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2014 - 003775. Expediente 14-003220-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castroy Hernández López salvanel voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
58	Sentencia 2014 - 003776. Expediente 14-003227-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso.
59	Sentencia 2014 - 003777. Expediente 14-003235-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JUNTA DE PENSIONES E INDEMNIZACIONES DE GUERRA. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2014 - 003778. Expediente 14-003236-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, OFICINA REGIONAL DE NICOYA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
61	Sentencia 2014 - 003779. Expediente 14-003237-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. Se rechaza de plano el recurso.-
62	Sentencia 2014 - 003780. Expediente 14-003243-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2014 - 003781. Expediente 14-003245-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
64	Sentencia 2014 - 003782. Expediente 14-003255-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NAWOCON S.R.L, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALUPE, GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2014 - 003783. Expediente 14-003266-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRANSPORTE FELO DE LA PENÍNSULA SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la inconformidad

	del recurrente con el servicio de transporte público brindado y la gestión realizada el 18 de noviembre de 2013 ante la empresa Transportes Cóbano Sociedad Anónima. En lo demás, se da curso al amparo.
66	Sentencia 2014 - 003784. Expediente 14-003278-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.-
67	Sentencia 2014 - 003785. Expediente 14-003281-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el último considerando de esta resolución.
68	Sentencia 2014 - 003786. Expediente 14-003288-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
69	Sentencia 2014 - 003787. Expediente 14-003296-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Salvan el voto los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, así como la Magistrada Hernández López, en relación con el rechazo del recurso por mora judicial.
70	Sentencia 2014 - 003788. Expediente 14-003298-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los considerandos V y V de esta sentencia.
71	Sentencia 2014 - 003789. Expediente 14-003299-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
72	Sentencia 2014 - 003790. Expediente 14-003300-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN SEMI INSTITUCIONAL SAN LUIS, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SEMI INSTITUCIONAL SAN LUIS. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.
73	Sentencia 2014 - 003791. Expediente 14-003302-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DELEGACIÓN REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
74	Sentencia 2014 - 003792. Expediente 14-003304-0007-COA las quince horas con

	treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2014 - 003793. Expediente 14-003305-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, SEDE OSA. Se rechaza por el fondo el recurso.
76	Sentencia 2014 - 003794. Expediente 14-003315-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
77	Sentencia 2014 - 003795. Expediente 14-003321-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS. Se rechaza de plano el recurso.
78	Sentencia 2014 - 003796. Expediente 14-003325-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL OFICINA DE IMPUGNACIONES DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
79	Sentencia 2014 - 003797. Expediente 14-003330-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PALMARES, ALAJUELA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
80	Sentencia 2014 - 003798. Expediente 14-003332-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
81	Sentencia 2014 - 003799. Expediente 14-003333-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ÓRGANO DECISOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
82	Sentencia 2014 - 003800. Expediente 14-003334-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÓRGANO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ÓRGANO DECISOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
83	Sentencia 2014 - 003801. Expediente 14-003341-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2014 - 003802. Expediente 14-003343-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso.-

85	Sentencia 2014 - 003803. Expediente 14-003345-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
86	Sentencia 2014 - 003804. Expediente 14-003346-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2014 - 003805. Expediente 14-003348-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
88	Sentencia 2014 - 003806. Expediente 14-003349-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
89	Sentencia 2014 - 003807. Expediente 14-003352-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2014 - 003808. Expediente 14-003354-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2014 - 003809. Expediente 14-003355-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se rechaza de plano el recurso.-
92	Sentencia 2014 - 003810. Expediente 14-003357-0007-COA las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se rechaza de plano el recurso.-
93	Sentencia 2014 - 003811. Expediente 14-003359-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO COPALCHI DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2014 - 003812. Expediente 14-003361-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia N° 2014-000744, de la 14:30 horas del 21 de enero de 2014, en cuanto a los rebajos practicados a su salario. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta

	sentencia.
95	Sentencia 2014 - 003813. Expediente 14-003363-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvanel voto y ordenand ar curso al amparo conformelo indican en el último considerando de esta resolución.
96	Sentencia 2014 - 003814. Expediente 14-003364-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA PUNTARENENSE. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2014 - 003815. Expediente 14-003366-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2014 - 003816. Expediente 14-003370-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
99	Sentencia 2014 - 003817. Expediente 14-003373-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, COMISIÓN LIQUIDADORA DE COMPENSACIÓN SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2014 - 003818. Expediente 14-003383-0007-COA las quince horas con treintaminutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COMISIÓN NACIONAL DE APELACIONES. Se rechaza de plano el recurso.-
101	Sentencia 2014 - 003819. Expediente 14-003390-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
102	Sentencia 2014 - 003820. Expediente 14-003402-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
103	Sentencia 2014 - 003821. Expediente 14-003408-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE CORREDORES. Se rechaza por el fondo el recurso.

104	Sentencia2014 - 003822. Expediente14-003411-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Rueda Leal salvanel voto y ordenandar curso al amparo conformelo indican en el último considerando de esta resolución.
105	Sentencia2014 - 003823. Expediente14-003420-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra Sujeto de derecho privado. Se rechaza de plano el recurso.-
106	Sentencia 2014 - 003824. Expediente 14-003429-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
107	Sentencia2014 - 003825. Expediente14-003431-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
108	Sentencia2014 - 003826. Expediente14-003435-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD HORQUETAS- RÍO FRÍO. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2014 - 003827. Expediente 14-003441-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INVALIDEZ VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
110	Sentencia 2014 - 003828. Expediente 14-003444-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza por el fondo el recurso.-
111	Sentencia2014 - 003829. Expediente14-003445-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza por el fondo el recurso.
112	Sentencia2014 - 003830. Expediente14-003456-0007-COA las quince horas con treintaminutos.RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
113	Sentencia 2014 - 003831. Expediente 14-003463-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE HACIENDA, JUNTA NACIONAL DE PENSIONES. Se rechaza de plano el recurso.-

114	Sentencia 2014 - 003832. Expediente 14-003469-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ. Se rechaza de plano el recurso.-
115	Sentencia 2014 - 003833. Expediente 14-003475-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE GOIECOECHEA. Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**